

mediante Decreto No. 356-01, de fecha 14 de marzo del 2001, estará integrada, en lo delante de la manera siguiente:

- 1.- El Obispo de la Diócesis de Higüey, Monseñor Nicanor Peña, en representación de la Iglesia Católica Dominicana;
- 2.- El Secretario de Estado de la Presidencia, Lic. Danilo Medina y el Ing. Manuel de Jesús Pérez, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en representación del Estado Dominicano;
- 3.- El señor Ramón Menéndez en representación del Central Romana;
- 4.- El señor Alejandro Grullón, en representación del Grupo Financiero Popular, S. A., quien ostentará la condición de Gobernador; y
- 5.- Monseñor Ramón de la Rosa y Carpio, Asesor.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1420-04 que nombra Miembros del Consejo Nacional de Competitividad, en representación del sector privado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1420-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Luis Molina Achécar, Mauricio Haché, Víctor Cabral, Maité Fernández, Ignacio Méndez, Celso Marranzini, Jaime Moreno y Luis Manuel Pellerano, quedan designados Miembros del Consejo Nacional de Competitividad, en representación del sector privado.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1421-04 que nombra a los señores Andrés Moreta Damirón y Enrique Berrido, Embajadores Adscritos a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1421-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Andrés Moreta Damirón, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Manuel Guerrero Pou.

ARTICULO 2.- El señor Enrique Berrido, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor José Luis Vásquez Miliano.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ